



“2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2163

BUENOS AIRES, 7 ABR 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-23319-11-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la designación del nuevo Director Técnico del Establecimiento SIDUS S.A.

Que en virtud de ello se dictó la Disposición ANMAT Nro.0628 del 31 de Enero de 2012.

Que en la citada Disposición no se aclaró que dicha designación era para el rubro “Distribuidora de Medicamentos”.

Que dicho error se considera subsanable en los términos del art. 101 del decreto Nro.1759 / 72 (T.O.1991) de la L.N.P.A. (Ley Nro. 19.549 y su Dto. Reglamentario).

Que el Departamento de Registro tomo la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro. 425 / 10.-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

Amé



“2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **2163**

DISPONE:

ARTICULO 1º- Déjese sin efecto el artículo 1ro.y 2do.de la Disposición A.N.M.A.T. Nro. **0628 del 31 de Enero de 2012.**

ARTICULO 2º- Sustitúyase el artículo 1º.y 2º de la Disposición A.N.M.A.T. Nro.0628 / 12, el que quedará redactado de la siguiente manera ARTICULO 1º- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor HECTOR I. GIULIANI, Matrícula Profesional Nro.6542, como Director Técnico de la firma SIDUS S.A. (Distribuidora de Medicamentos), con domicilio en la Ruta 8, Km. 60, calle 12 s/nº, Parque Industrial Pilar, Provincia de BuenosAires, a partir del 29 de Diciembre de 2011.

ARTICULO 2º- Inscribase al Farmacéutico Señor NESTOR JORGE TESSORE, Matrícula Nacional Nro.13122, como Director Técnico de la firma SIDUS S.A.(Distribuidora de Medicamentos), con domicilio en el artículo precedente, a partir del 29 de Diciembre de 2011.”

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro. 1-0047-0000-23319-11-0

DISPOSICION Nro:

2163

hf
10/12

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.